

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 92 Lunes 18 de abril de 2011 Sec. II.A. Pág. 40054

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de marzo de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su Disposición Adicional Primera, relativa al Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria y de la integración de sus miembros en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, dispone lo siguiente:

«A partir de la entrada en vigor de esta Ley, previa solicitud dirigida al Rector de la Universidad, los funcionarios y funcionarias Doctores del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos sus derechos, y computándose la fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuvieran en el cuerpo de origen.»

Una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición adicional y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y el Decreto 281/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, resuelvo lo siguiente:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad que se relacionan a continuación, quedando adscritos al mismo Departamento y Área de conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen, con efectos económico-administrativos que se indican para cada uno de ellos:

Apellidos y nombre	Efectos
Gadeschi Díaz, M.ª Esther	15/06/2007
Zabala Giménez, M.ª Cristina	13/11/2007
Feliú Ortega, M.ª José	21/12/2007
Alcántara Puerto, Rodrigo	21/12/2007
Fernández Lorenzo, Concepción	21/12/2007
Martínez Navarro, M.ª Ángeles	06/03/2008
Cózar Navarro, M.ª del Carmen	03/06/2008
León Saavedra, Fernando	15/10/2008
Poce Fatou, Juan Antonio	20/07/2010



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 92 Lunes 18 de abril de 2011 Sec. II.A. Pág. 40055

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según establecen los artículos 116 de la Ley 4/1999, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cádiz, 14 de marzo de 2011.–El Rector, P. D. (Resolución de 27 de junio de 2007), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.ª José Rodríguez Mesa.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X